

19.2.21

Doctor/a

ANONIMO

NO APLICA

NO APLICA

CAUCA, POPAYÁN

ASUNTO: Dando respuesta al radicado N° 21251021024, radicado el día 09 de junio de 2025, denuncia anónima por malos olores finca LA MERCED.

Cordial saludo,

Dando respuesta al radicado N° 21251021024, se visitó el predio denominado la merced – el cruceo ubicado en el municipio de morales en la vereda san Rafael, y actualmente se encuentra registrado ante el ICA, se verifico que el predio cuenta con una producción de cerdos de sistema de ciclo completo, donde el médico veterinario encargado verificó que los animales no tenían ningún signo clínico compatible con enfermedades de control oficial, lo cual es nuestra competencia según los artículos 5° y 6° del decreto 4765 del 18 de diciembre de 2008.

Se evidencio que el predio cuenta con un profesional hace poco en el área de la medicina veterinaria, la cual está encargada del manejo del sistema productivo y se evidencio que se está implementando manejos para mejorar las condiciones del predio.

La problemática que mencionan en el radicado acerca de los olores deberá ser puesta en conocimiento de las autoridades competentes como salud pública.

Cordialmente,

Miyer Alfonso Quiñonez Chamorro

Gerencia Seccional Cauca

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Respuesta a: Radicado No. 21251021024 del 13/06/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Edison Hernandez Trejos / Gerencia Seccional Cauca

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Miyer Alfonso Quiñonez Chamorro / Gerencia Seccional Cauca

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	21251021024
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	10/07/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Sanitariamente la cual es nuestra competencia los animales se encuentran sin signos clínicos de enfermedad de control oficial, hace poco el predio cuenta con un médico veterinario permanente, el cual está tomando medidas para mitigar los olores, se sugiere solicitar visita a otros entes como salud pública o CRC.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Edison Hernández Trejos

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 11/ 07/ 2025 a las 8 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el día 15/ 07/ 2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Miyer Alfonso Quiñonez Chamorro
Gerencia Seccional Cauca